JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

En atención a la solicitud contenida en memorial que antecede, el Despacho dispone indicarle al señor Carlos Alfredo Salcedo Pérez que debe acudir al proceso por conducto de su apoderada judicial debidamente reconocida, presentando por escrito todas sus inquietudes, las cuales serán resueltas mediante auto proferido de la misma manera.

Es pertinente recordarle que, hasta tanto se tome decisión en otro sentido, tienen vigencia las medidas que sobre custodia de la niña se hayan tomado, sea de común acuerdo entre las partes, o mediante decisión judicial o administrativa, por lo que cuenta con las acciones dispuestas por el legislador para su cumplimiento, acudiendo a las autoridades competentes para cada caso en particular.

NOTIFÍQUESE

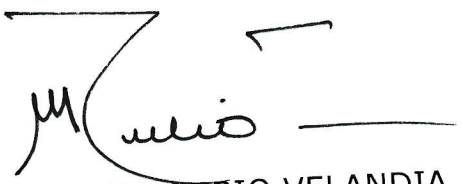

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez

IMH